

EX-F

307350



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía,  
a favor de:

HENRI CRESCENT

de nacionalidad francesa, domiciliado en  
Route de la Gare, ENVERMEU, (Seine Maritime)  
Francia, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS ASIENTOS TRANSFOR-  
MABLES"

-----



307350

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente solicitud tiene por objeto un asiento plegable transformable del tipo de los que presentan un soporte en X, (tijera), un respaldo soportado por las prolongaciones de las patas anteriores, una superficie de asentamiento articulada por su borde anterior a los extremos superiores de las patas posteriores, y una fijación en las diferentes posiciones de utilización que van desde la silla de comedor a la silla meridiana (chaise longue) llamada de "relajación", por el enganche del borde posterior de la superficie de asentamiento a niveles diferentes de la parte superior de las patas anteriores. - - - - -

Según una característica de la invención este asiento está dispuesto para tener una posición de equilibrio estable cuando está basculado hacia atrás y sus patas anteriores no descansan ya sobre el suelo, y, para ello, los extremos inferiores de las patas posteriores están concebidos de modo que formen un polígono de sustentación en el interior del cual puede proyectarse el centro de gravedad de la persona que ocupa este asiento. - - - - -

Según un modo preferido de realización, las patas posteriores presentan cada una en su parte inferior un codo dirigido hacia arriba seguido de una prolonga-

307350



ción rectilínea, y el polígono de sustentación está así delimitado por el codo y el extremo de la prolongación de cada pata posterior. - - - - -

5. Se sobrentiende que este polígono podría obtenerse de muchas maneras diferentes, y principalmente fijando en los extremos de las patas posteriores una plaqueta que formara con su plano un ángulo apropiado.- - - - -

10. La invención tiene también por objeto un suplemento destinado a ser utilizado como descansapiés, susceptible de ser montado elásticamente en el extremo anterior de la superficie de asentamiento y constituido para ello por un tubo acodado dos veces en escuadra en el mismo sentido y en el mismo plano de modo que los extremos libres de las dos alas se enganchen cada uno elásticamente bajo la superficie de asentamiento en un dedo situado cerca del extremo superior de la pata posterior correspondiente, y por un segundo tubo doblado de la misma forma, los extremos libres de cuyas alas están articulados cerca de los codos del primer tubo.- - - - -

20. El primer tubo está provisto de una guarnición apropiada y constituye el descansapiés propiamente dicho, y el segundo tubo sirve de soporte al suplemento.- - - - -

25. Es ventajoso que la parte media del primer tubo que constituye el descansapiés, y que está situada entre los dos codos anteriormente citados esté en un plano situado debajo del plano de las dos alas, y por ello estas dos alas se doblan hacia abajo cerca de su codo. Una tal dis-

307350

11 DIC.



posición permite limitar el desplegado del suplemento en posición activa, ya que las alas del soporte topan en la parte media del descansapiés. - - - - -

- 5. Los puntos de articulación del soporte en el descansapiés así como el nivel de la parte media de este último respecto a sus alas se eligen de modo que el ángulo máximo formado por el descansapiés y el soporte cuando el suplemento está desplegado sea aproximadamente de 120°. Este suplemento puede utilizarse de diferentes maneras en combinación con el asiento:
- 10.

- 15. 1ª.) Se obtiene una posición de "silla meridiana" cuando el asiento está en posición normal, es decir cuando descansa sobre el suelo por sus patas anteriores y por los codos de las patas posteriores mientras que el suplemento está en posición enteramente desplegada es decir cuando las alas de su soporte topan en la parte media del descansapiés; el soporte del suplemento está entonces muy inclinado sobre el suelo.- - - - -

- 20. 2ª.) Cuando el asiento está en posición normal como precedentemente, es posible levantar el suplemento de modo que su soporte esté sensiblemente vertical; se obtiene así una "silla meridiana" particularmente confortable.- - - - -

- 25. 3ª.) Quedando el suplemento en su posición alta el asiento es basculado hacia atrás de modo que descansa sobre la prolongación de las patas posteriores, no estan-



307350

M 1010

do ya en contacto con el suelo sus patas anteriores; se obtiene así un asiento llamado de "relajación" de un confort notable debido a que los piés del usuario están sensiblemente al mismo nivel que su cabeza. - - - - -

- 5. Cuando este asiento no está provisto de su suplemento, puede ser ventajoso que no tenga una posición de equilibrio estable cuando está basculado hacia atrás y que descansa sobre las prolongaciones de sus patas posteriores mientras sus patas anteriores no están en contacto con el
- 10. suelo. El ángulo formado entre las patas posteriores y su prolongación se elige entonces de modo que la posición del centro de gravedad del usuario tenga tendencia a volver el asiento hacia delante en su posición normal de utilización. Cuando un tal asiento, en cambio, está provisto de su suplemento, su equilibrio será estable cuando estará basculado hacia atrás puesto que el soporte de su suplemento se opondrá a su retorno a la posición normal. - - - - -

- 20. Una tal disposición facilita el acceso de este asiento y sobre todo permite salir del mismo más fácilmente cuando se utiliza en posición de "relajación", ya que es suficiente que el usuario levante el suplemento para que el asiento vuelva a la posición normal. - - - - -

- 25. Se describirán a continuación con mayor detalle, a título indicativo y en forma alguna limitativo, algunos modos de realización del asiento que constituye el objeto de la presente invención, con referencia a los planos anexos en los cuales:

307350



La figura 1 es una vista de un tal asiento.

La figura 2 es una vista esquemática de este asiento basculado hacia delante para desplegarlo. - - -

5. Las figuras 3 y 4 son vistas esquemáticas de este asiento, respectivamente en posición normal de utilización y basculado en posición de "relajación".- - -

La figura 5 muestra en perspectiva este asiento en posición de "relajación" provisto de su suplemento.

10. La figura 6 es una vista lateral de este asiento en posición normal de utilización estando su suplemento enteramente desplegado, y, en trazos mixtos, en posición alta.

La figura 7 es una vista de detalle que muestra el enganche del suplemento en el asiento. - - - - -

15. Con referencia a los planos, se observa que los extremos inferiores de las patas posteriores comprenden un codo 20 dirigido hacia arriba seguido de una prolongación rectilínea 21, y los extremos libres de las dos prolongaciones están preferentemente unidos por una traviesa 22.

20. El ángulo formado entre las patas posteriores 23 y sus prolongaciones 21 se elige de tal modo que el asiento descansa sobre sus patas anteriores 15 y en dichas prolongaciones 21 cuando está enclavado en posición alta (Figs. 1 y 3). Si, por el contrario, está enclavado en posición baja, estando sin embargo en su posición normal de utilización,  
25. es decir cuando descansa sobre sus patas anteriores 15,

307350



(Fig. 6) sus patas posteriores descansarán sobre el suelo por medio de su codo 20. - - - - -

5. La invención tiene finalmente por objeto un suplemento 24 destinado a ser utilizado como descansapiés, susceptible de ser montado elásticamente en el extremo anterior de la superficie de asentamiento 18. - - - - -

10. Este suplemento está constituido por un tubo acodado dos veces en escuadra en el mismo sentido y en el mismo plano de modo que los extremos libres de sus dos alas 25, perforadas por un orificio 26, se enganchen cada uno elásticamente debajo de la superficie de asentamiento en un dedo 27 situado cerca del extremo superior de la pata posterior 23 correspondiente; puede ser ventajoso que este dedo 27 sea el extremo del eje 28 de articulación de dichas patas  
15. posteriores en la superficie de asentamiento. La parte media 29 de este tubo, situada entre los dos codos anteriormente citados 30 está en un plano situado debajo del plano de las dos alas 25 y estas dos alas, para ello, comprenden cerca de dicha parte media 29 un codo 31 dirigido hacia  
20. abajo.- - - - -

Las alas 25 de este tubo llevan una guarnición apropiada 32 destinada a constituir el descansapiés propiamente dicho. - - - - -

25. Este suplemento comprende un segundo tubo que constituye su soporte doblado, igualmente, dos veces en escuadra, de modo que su parte media 33 descansa sobre el suelo, mientras que sus dos alas 34 están articuladas por

307750



su extremo libre en las alas 25 del descansapiés, cerca de sus codos 31. - - - - -

5. Los puntos de articulación del soporte en el descansapiés así como el nivel de la parte media de este último se eligen de modo que, en posición de abertura máxima, las alas 34 del soporte topen contra la parte media 29 del descansapiés y que el ángulo así formado sea aproximadamente de 120°. - - - - -

10. Como se ilustra en la figura 6, este suplemento puede utilizarse en posición enteramente desplegada, estando entonces su soporte muy inclinado sobre el suelo, o también en posición alta, como se representa en trazos mixtos, estando entonces su soporte sensiblemente vertical. Estando entonces, el asiento y su suplemento, en esta última posición, es suficiente que el usuario dé un ligero impulso hacia atrás para que el asiento bascule en posición de "relajación" como se muestra en la figura 5; en esta posición, el asiento descansa sobre las prolongaciones 21 y la traviesa 22 de sus patas posteriores: sus patas anteriores no están entonces ya en contacto con el suelo y el soporte del suplemento, dispuesto verticalmente, se opone al retorno del asiento a su posición normal de utilización. - - - - -

25. Por lo demás debe entenderse que el modo de realización que se ha descrito anteriormente, con referencia a los planos anexos ha sido dado a título puramente indicativo y en forma alguna limitativo y que pueden introducirse numerosas modificaciones sin salirse por ello del cuadro de la patente solicitada. - - - - -



N O T A

307350

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

5. 1.- Perfeccionamientos en los asientos transformables, caracterizados porque en un asiento que comprende el asiento propiamente dicho, un soporte en X y un respaldo soportado por las prolongaciones de las patas anteriores, en el cual el borde anterior del asiento propiamente dicho está articulado de una manera permanente en los extremos superiores de las patas posteriores y las patas anteriores pueden ser enclavadas por una varilla solidaria del borde posterior del asiento propiamente dicho, en una de las posiciones respectivas del asiento, tales como asiento de mesa, 10. de salón, de relajación, etc., el asiento tiene una posición de equilibrio estable cuando está basculado hacia atrás y sus patas anteriores no descansan ya sobre el suelo, y, para 15. ello, los extremos inferiores de las patas posteriores están concebidos de modo que formen un polígono de sustentación en el interior del cual puede proyectarse el centro de gravedad 20. de la persona que ocupa este asiento. - - - - -

- 2.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque las patas posteriores presentan cada una en su parte inferior un codo dirigido hacia arriba seguido de una prolongación rectilínea, y el polígono de sustentación está así delimitado por el codo y el extremo de 25.



307350

la prolongación de cada pata posterior. - - - - -

5. 3.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque el asiento puede ser provisto de un suplemento destinado a ser utilizado como descansapiés, susceptible de ser montado elásticamente en el extremo anterior de la superficie de asentamiento y constituido para ello por un tubo acodado dos veces en escuadra en el mismo sentido y en el mismo plano de modo que los extremos libres de las dos alas se enganchan cada uno elásticamente bajo la superficie de asentamiento en un dedo situado cerca del extremo superior de la pata posterior correspondiente, y por un segundo tubo doblado de la misma forma, los extremos libres de cuyas alas están articulados cerca de los codos del primer tubo. - - - - -

15. 4.- Perfeccionamientos según la reivindicación 3, caracterizados porque el primer tubo está provisto de una guarnición apropiada y constituye el descansapiés propiamente dicho, y el segundo tubo sirve de soporte al suplemento. - - - - -

20. 5.- Perfeccionamiento según la reivindicación 3, caracterizados porque la parte media del primer tubo que constituye el descansapiés y que está situada entre los dos codos anteriormente citados, está en un plano situado debajo del plano de las dos alas, y por ello estas dos alas se doblan hacia abajo cerca de su codo a fin de limitar el desplegado del suplemento en posición activa, ya

25.



307350

que las alas del soporte topan con la parte media del descansapiés. - - - - -

5. 6.- Perfeccionamientos según la reivindicación 5, caracterizados porque los puntos de articulación del soporte en el descansapiés así como el nivel de la parte media de este último respecto a sus alas se eligen de modo que el ángulo máximo formado por el descansapiés y el soporte cuando el suplemento está desplegado sea aproximadamente de 120°. - - - - -

10. 7.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS ASIENTOS TRANSFORMABLES". - - - - -

15. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de dos láminas de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 11 DIC 1964

P.A.

*M. Curell Suñol*  
M. CURELL SUÑOL

Fig. 1.

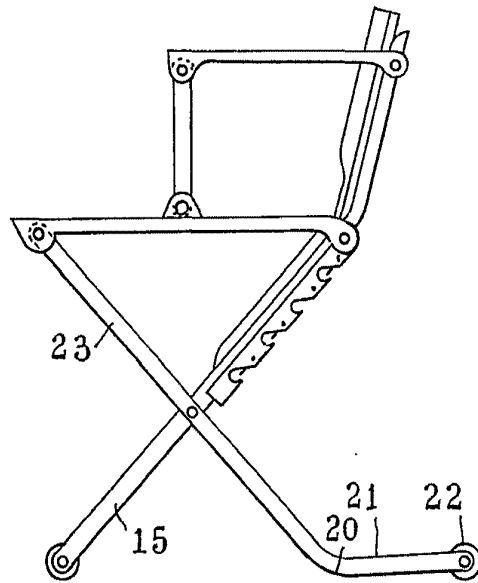


Fig. 3.

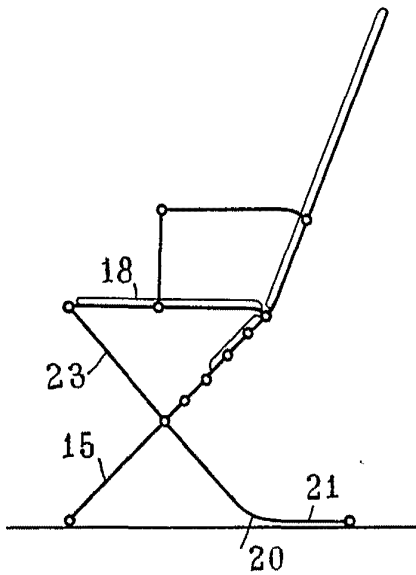


Fig. 2.

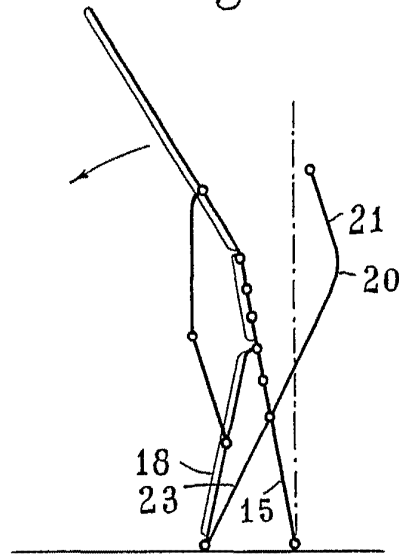
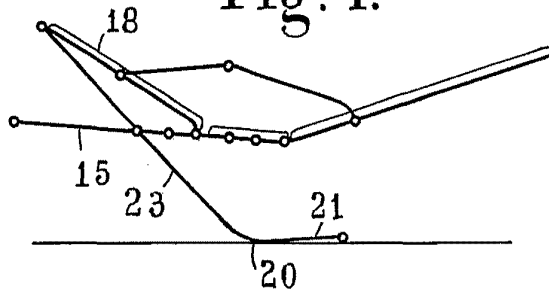


Fig. 4.



BARCELONA, 11 DIC 1964

F.A.

M. CURELL SUÑER.

Fig. 5.

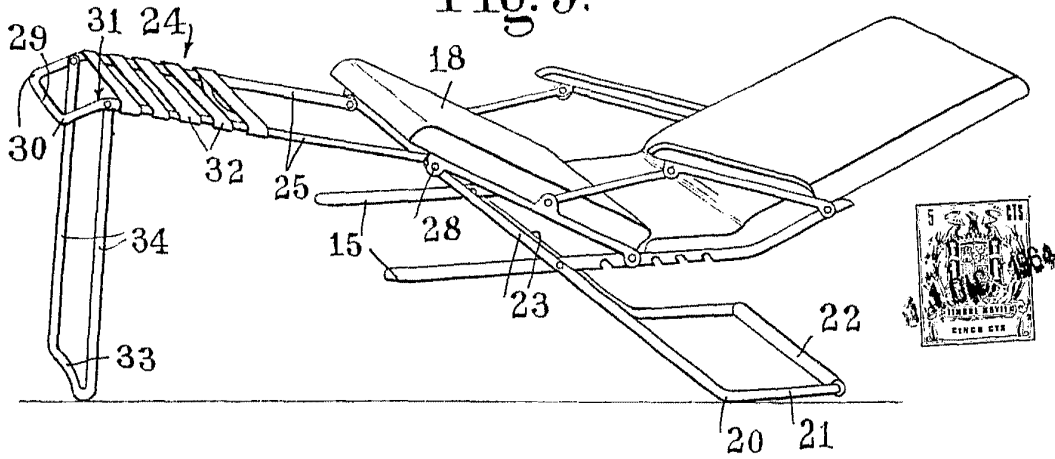


Fig. 6.

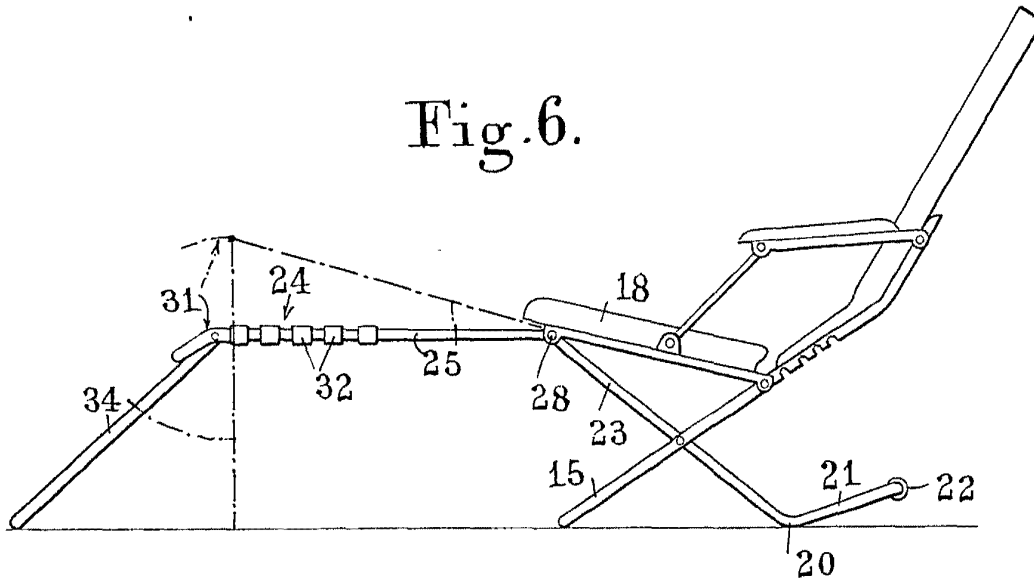
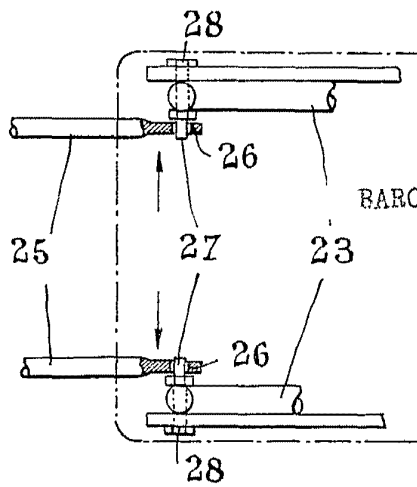


Fig. 7.



BARCELONA, 11 DIC 1964

P.A.

M. CURELL SUÑOL